



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 432-2013-GGR-GR PUNO

12 SEP 2013  
PUNO, .....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente administrativo Nº 3340-2013-ORAJ, sobre solicitud de autorización de viaje por trece (13) días;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nro. 278-2013-GR-PUNO-GRRNyGMA de fecha 06 de setiembre del 2013, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita se emita resolución que autorice el pago de viáticos por trece (13) días, para el efecto anexa el Informe Nº 0104-2013-GR PUNO-GRRNyGMA/PDCOTRP de fecha 05 de setiembre del 2013, de la Jefe del Proyecto Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial de la Región Puno, que justifica la comisión de los trabajadores del mencionada Proyecto, considerados en las autorizaciones oficiales de viaje Nros. 3495, 3496 y 3497, firmadas por la Jefe del Proyecto, como "jefe inmediato" por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y visadas por el Jefe de la Oficina Regional de Administración;

Que, la Directiva Regional Nº 06-2013-Gobierno Regional Puno "Autorización de pago de viáticos en el Gobierno Regional Puno para viajes en comisión de servicio" en el numeral 9.4 establece que: "El pago de viáticos sólo será por un máximo de seis (06) días por mes ... hasta por doce (12) días, mediante justificación debidamente sustentada ... formalizada por Resolución Gerencial General Regional, hasta por un máximo de (15) quince días."; y

Estando a lo solicitado por la Jefe del Proyecto Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial de la Región Puno, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, y visación de la Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR** el viaje por trece (13) días, del 13 de agosto al 25 de agosto del 2013, de los trabajadores del Proyecto Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial de la Región Puno, considerados en las Autorizaciones oficiales de viaje Nros. 3435, 3436 y 3437.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI  
GERENTE GENERAL REGIONAL

